



2024 - 2027

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2025
24 de Febrero de 2025**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:00-nueve horas del día 24 de Febrero del 2025, en uso de la palabra, el Lic. Carlos de la Garza Garza en representación del Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Segunda Sesión Ordinaria de Comité del mes de Febrero del 2025, correspondiente a la Administración 2024-2027; La sesión se celebró tanto de manera presencial como a distancia, de conformidad con los artículos 66 y 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, quien pasó lista de asistencia:

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento

Presente de Manera Virtual

C.P. Serafín Treviño Salinas, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorería

Ausente con Aviso

Lic. Alberto Herrera Hernández
Secretario de Administración Inteligencia Artificial y
Presidente del Comité de Adquisiciones

Presente

Lic. Carlos de la Garza Garza, en representación del Secretario de Administración Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones

Presente

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Síndica Primero del R. Ayuntamiento

Presente

Lic. José Miguel Chávez Gómez
Sexto Regidor

Presente de manera Virtual

Página 1 de 25

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

C. P. Nora Elena Andrade Rosado
Décima Regidora

Presente de manera virtual

Lic. Ericka Teresa Monter González
Décima Primera Regidora

Presente de manera virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ

C. P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Presente

Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo
del Comité de Adquisiciones

Presente

POR LOS CONTRALORES CIUDADANOS

C. Ismael Saucedo Miranda
Contralor Ciudadano del Sector K1

Ausente con Aviso

C. Eiliana Olivo López
Contralor Ciudadano del Sector K2

Presente de manera virtual

C. Roberto David Álvarez García
Contralor Ciudadano del Sector K3

Presente

C. Guillermo Isaac Treviño López
Contralor Ciudadano del Sector K4

Presente de manera virtual

C. Rafael Tejeda Elizondo
Contralor Ciudadano del Sector K5

Presente de manera virtual

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, señaló que existe quorum legal para dar validez a la Sesión; asimismo dio la bienvenida e integración al Comité del Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité, posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Página 2 de 25

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and various scribbles.]

[Handwritten initials 'L' and 'R' on the left margin.]



2024 - 2027

3. Autorización del **acuerdo de excepción** a la solicitud de contrato **"SC-730"** para la contratación del servicio de marcación de Voz multi operador con conectividad en la red de telefonía móvil, solicitado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
4. Autorización del **acuerdo de excepción** a la requisición con número de folio **"REQ-16538"**, para la compra de 20-veinte piezas especializadas para amarre de cableado aéreo con sus accesorios, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad.
5. Autorización del **acuerdo de excepción** a la solicitud de contrato **"SC-744"**, para la contratación del servicio de asistencia médica (atención de urgencias y emergencias) en eventos deportivos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte del Lic. Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, la C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora.

Acto seguido, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa que se encuentra personal jurídico de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial y de la Dirección de Adquisiciones, para asistir en la sesión, además de informar que se proyecta la presentación en la transmisión de la Sesión del Comité, misma que fue circulada previamente, con la finalidad de que quede asentado en el acta correspondiente de todos los asuntos a tratar, dicho esto procede a abordar el punto 3 del orden del día consistente en:

3. Autorización del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "SC-730" para la contratación del servicio de marcación de Voz multi operador con conectividad en la red de telefonía móvil, solicitado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Siguiendo con los asuntos del orden del día, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa a los presentes que se encuentra presente personal de la Secretaría de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, como unidad requirente en la Sesión del punto a desahogar, para resolver dudas o hacer aclaraciones.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos



2024 - 2027

los documentos que obran en el expediente que se integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca lo siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo

Para la sociedad sampetrina, con una larga historia de vocación democrática y altamente participativa en la vida pública, es de fundamental importancia tener un gobierno cercano, capaz de escuchar, responder y resolver.

El Sistema de Atención Ciudadana pionero en su tipo en el AMM, registra en su plataforma las peticiones de la ciudadanía por diversos canales de comunicación, mismos que se han actualizado de acuerdo con el uso de las nuevas tecnologías.

*8181

Línea GRATUITA de Atención Ciudadana

Las 24 horas del día, los 365 días del año

Código de Marcación Rápida

- El 92% de los ciudadanos cuentan con un celular.
- Es una herramienta innovadora (muy pocos municipios la tienen al día de hoy).
- Todos pueden llamar aunque no tengan saldo en su celular.
- Funciona en todos los celulares independientemente de la compañía o marca.
- Sin costo para el ciudadano (no se le descuenta de su plan de datos o saldo).
- Es fácil de recordar (4 dígitos).
- Se crea una identidad propia del municipio.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones indica que en el municipio de San Pedro existe un 82% de usuarios con sistema prepago, es decir, que recargan saldo en sus celulares constantemente.

Para llegar a todos los ciudadanos de San Pedro, esta línea gratuita permitirá hacer llamadas sin ningún costo, beneficiando mayormente a la población de las 18 colonias prioritarias de nuestra ciudad.

Interconexión

Otra de las ventajas es que, en el proceso de adaptación al nuevo número, los usuarios tendrán una interconexión inmediata, logrando no afectar a quienes marquen al número actual. No se dejará de recibir ni una llamada.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

El 81 1212 1212 seguirá estando habilitado para el número de Sam WhatsApp, nuestra herramienta digital para reportar.

Propuesta Económica

CONCEPTO	DATOS GENERALES	SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNOS NO.	730	CONFIGURACION DE MARCACION Y SERVICIO DE MARCACION CORTA	
PERIODO DE CONTRATACION	25/02/2025 al 14/02/2027		
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$1,200,000.00		
PROVEEDORES PARTICIPANTES	VISION E INGENIERIA Y SOFTWARE, S.A. DE C.V.	NO PROPORCIONA EL SERVICIO	\$ -
	INFRACOM SOLUTIONS, S.A. DE CV.	NO PROPORCIONA EL SERVICIO	\$ -
	FUTUTITE, S.A. DE C.V.	NO PROPORCIONA EL SERVICIO	\$ -
	MARILU OVIEDO RODRIGUEZ	NO PROPORCIONA EL SERVICIO	\$ -
	ELLA MARKETING, S.A. DE C.V.	NO PROPORCIONA EL SERVICIO	\$ -
	De Tu Cel S. de R.L de C.V.	01- SERVICIO CONFIGURACION DE MARCACION	\$ 68,440.00
	De Tu Cel S. de R.L de C.V.	24- SERVICIOS DE MARCACION CORTA	\$ 1,037,318.40
TOTAL			\$ 1,105,758.40

Tras deliberar el asunto y durante el desahogo del punto surgió lo siguiente:

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, comentó: *Sí, yo no tengo duda de que es muy conveniente, se me hace magnífica idea y que va a ser un gran servicio, mi duda es por qué meterlo como caso de excepción, ¿Cuál es la urgencia?*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva del Comité comento: *En la presentación que le mandamos de la propuesta económica fueron 6 proveedores a los que se les solicitó cotización no proporcionan el servicio, traemos a la Mesa este asunto por ese motivo, porque no nadie cotizó, entonces es por eso que se excepciona, no es prisa, se recibió con los tiempos como siempre, o sea, 5 o 6 días, y nosotros les empezamos a hacer el estudio de mercado y consideramos que fue suficiente, lo subimos a la mesa del Comité.*

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Página 5 de 25



2024 - 2027

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, comentó: *Sí, ahí es donde yo creo que no es suficiente, o sea, que 6 no les hayan contestado, no quiere que si no sé si pudieran traer a la Mesa los nuevos contratadores, yo no sé si saben cuándo es que procede un caso de excepción cuando no hay otro proveedor que lo pueda dar el servicio, y por eso les pregunto la urgencia, porque creo que les da tiempo de desarrollar a otros proveedores que puedan dar el servicio, o sea, a mí me llama mucho la atención que no, pues no me contestaron, pues ya no hay nadie más, o sea, tenemos muchos proveedores en el Estado y en el país y, además, no es una situación de emergencia que no les dé tiempo de desarrollar a un proveedor.*

La Lic. Sofía Lorena Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Síndica Primero del R. Ayuntamiento, comento: *Por lo que entiendo de este procedimiento por el monto pasaría por un procedimiento de 3 cotizaciones es correcto, el único detalle es que no se pudieron concretar las 3 cotizaciones, como marca la Ley de Adquisiciones o el Reglamento de Adquisiciones, porque en el padrón no hay proveedores que den este servicio, entonces, no hay proveedores que den este servicio pueden, a través de las disposiciones que marca el Reglamento, ponerlo, someterlo a votación del Comité, o bien este, pues no dar el servicio, porque si ya se exploraron todas las opciones del padrón e inclusive se buscaron por fuera del padrón, porque entiendo que es un procedimiento de 3 cotizaciones, o sea, no es que urja ni nada, solamente ya se exploraron, se buscaron a 6 proveedores y no hay en el padrón quien pueda dar el servicio, o sea, si hubieran encontrado otras 2, pues no tendría ni que pasar por el Comité, ¿verdad?*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, comentó: Así es.

La Lic. Evelyn Said Mansur, Directora de Atención Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, agregó: *Este sí efectivamente, de hecho, este es el proveedor que lo da a nivel nacional y cuando tratamos de buscar por otros fuera del padrón, de hecho, Telcel nos dijo que era con él, o sea, ellos son los que hacen el Código de marcación rápida, los subcontrataría otra empresa a ellos mismos, son los que dan este servicio, son los únicos que lo hacen, nos los mandaron directamente, también nos exigimos cotizar directo y Telcel nos dice, no se puede, o sea, los que lo hacen, es este proveedor si buscamos de verdad por todos lados, pero no hay otro proveedor y los que te subcontratan a ellos mismos.*

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, comento: *Estuve buscando de los que ya está proponiendo, si encontré otros, uno de ellos fue Telcel, fui a ver a los clientes que tiene la compañía que está sugiriendo, y la verdad que me dieron confianza, de ahí no tengo ninguna observación, la única duda es entonces, sería un servicio nuevo, va a dejar de funcionar el número de SAM.*

La Lic. Evelyn Said Mansur, comento: *No, para nada, el número del SAM sigue siendo el mismo, de hecho, es una interconexión por este mismo número son para el Call Center para las personas que llaman telefónicamente, como sabemos, en San Pedro también tenemos muchísimo adulto mayor y*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 6 de 25



2024 -- 2027

ellos utilizan constantemente el número del Call Center, entonces sigue siendo lo mismo, nada más si se mete con una interconexión sin costo para el usuario, nunca va a dejar de funcionar.

La Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, comentó: *Se me hace excelente el proyecto, estoy totalmente de acuerdo que es necesario, pero coincido con Nora de acuerdo a que estamos recurriendo constantemente a aplicar el tema de excepción, entiendo que, lo quieren hacer, cosa que estoy de acuerdo, pero pueden acudir a más proveedores en toda la República, pueden volver a convocar y abrirlo, invitarlos a los proveedores a que se inscriban en el padrón.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, comentó: *Bueno, por el monto no procede ese proceso (Licitación Pública) que usted está considerando de antemano, lo traemos a la mesa, porque es un monto que pasa por 3 cotizaciones, como no completamos las 3 cotizaciones con proveedores que estén inscritos en el padrón, por eso lo traemos a la mesa este y ya tuvimos buen tiempo. Con este trámite de perdido unos 15 días y por eso lo traemos a la mesa.*

El C. Rafael Tejeda Elizondo, Contralor Ciudadano del Sector K5, en uso de la voz, señaló: *Tengo un poco de experiencia en el tema de las telecomunicaciones y es verdad, o sea, no es fácil conseguir, más bien no existe, es en el ámbito de las telecomunicaciones, estas personas a quien ustedes les otorgaron ese contrato, aunque no lo queramos aceptar, pero es un monopolio, este efectivamente Telcel te refiere precisamente con ellos, y creo que si hay más tiempo para poderlo aplicar sería en otras actividades o en otras licitaciones, pero en este en lo particular, definitivamente no hay, no hay más opción este, y si lo hacemos a través de un subcontratista, lo que hubiera sucedido es que nos hubieran incrementado el costo.*

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, comentó: *Cuando es un caso que no es urgente 15 días, no es un plazo suficiente como para no buscar o desarrollar nuevos proveedores, o sea, si el padrón de proveedores que tiene San Pedro no es suficiente, y el caso no es urgente, da la oportunidad a que se desarrollen nuevos proveedores.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, comentó: *Todos los trámites que se presentan en la Dirección de Adquisiciones son para sacarse dentro de un plazo previsto, y estamos considerando esto, 15 días es bastante tiempo para sacar un trámite como este.*

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en sentido positivo por el Comité, la aprobación de la contratación con la persona moral denominada "DE TU CEL S. DE R.L. DE C.V.", por un monto total de hasta **\$1,105,758.40 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.)** ya con el IVA incluido, con una vigencia del 25 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2027 (Plurianualidad del servicio), atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 7 de 25



2024 – 2027

excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Titular de la Secretaría de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE MARCACIÓN DE VOZ MULTI OPERADOR CON CONECTIVIDAD EN LA RED DE TELEFONÍA MÓVIL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Aprobándose por Mayoría con 3-tres votos **a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento, con 2-dos votos **en contra** por parte de La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, lo anterior con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que refiere textualmente que: *"Las decisiones del Comité de Adquisiciones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes en el acto de la votación"*, en la inteligencia que al momento de la votación solamente se encontraban presentes 5 integrantes.

4. Autorización del acuerdo de excepción a la requisición con número de folio "REQ-16538", para la compra de 20-veinte piezas especializadas para amarre de cableado aéreo con sus accesorios, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad.

Siguiendo con los asuntos del orden del día, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa a los presentes que se encuentra presente personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad, como unidad requirente en la Sesión del punto a desahogar, para resolver dudas o hacer aclaraciones.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 8 de 25



2024 - 2027

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca lo siguiente:

Atribuciones

INICIATIVA DE REFORMA PARA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION.

Artículo 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Artículo 52 Inciso C) Fracción XII:

Planear, diseñar, evaluar y supervisar hasta su conexión, los proyectos de modernización de infraestructura eléctrica que realice el Municipio a la red general de distribución propiedad de la Comisión Federal de Electricidad y de empresas de comunicación, esto para reducir la infraestructura obsoleta y de contaminación visual, a fin de asegurar el suministro eléctrico y de comunicaciones a todos los servicios domésticos considerando para ello en lo posible la transición de redes áreas a subterráneas de manera confiable, continua, segura y de calidad de acuerdo a estándares internacionales;

Entre las principales problemáticas relacionadas con la mala gestión de la infraestructura de telecomunicaciones en cableado de fibra óptica en desuso podemos mencionar las siguientes:

- Genera desechos que gestionados de manera inadecuada pueden tener impacto en el medio ambiente.
- Afectan la imagen urbana y representan un problema de contaminación visual; Los cables sueltos o enredados en postes dan un aspecto desordenado y descuidado de las calles y vialidades del municipio.
- El grado de riesgo que representa cables sin uso a baja altura; como también redes de Fibra Óptica y comunicaciones que no tiene la altura de libramiento desde piso de acuerdo a la normatividad que es de 5.5 metros

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

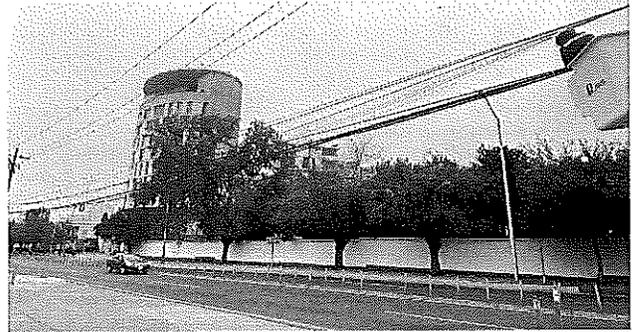
Página 9 de 25



2024 - 2027

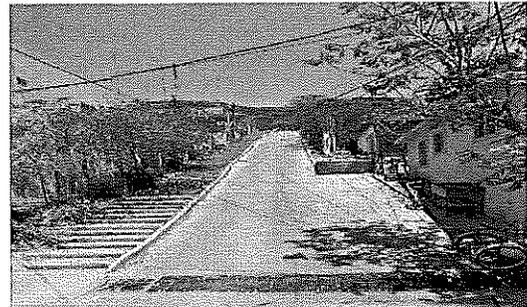
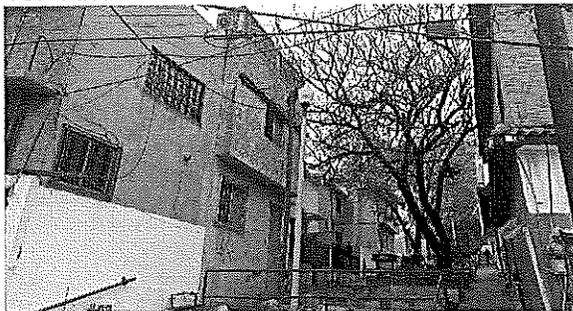
Metodología de trabajo

Se requiere el agrupamiento de cableado de fibras ópticas de distintas compañías de telecomunicaciones que están por debajo de la altura de libramiento permitida, afectando calles, avenidas, entradas de casas y cocheras.



Áreas sin acceso a vehículos con equipo hidráulico (canastilla)

- 1.-Colonia Los pinos
- 2.-Colonia Santa Elena
- 3.-Colonia Canteras
- 4.-Colonia García Naranjo
- 5.-Revolución primer sector
- 6.-Callejón de los Ayala
- 7.-Callejón de los Arizpe
- 8.-Tampiquito privada poniente y oriente
- 9.-Andadores de Lucio Blanco 3
- 10.-Colonia Luis Echeverría
- 11.-Andadores de Corregidora
- 12.-Calle Octavio Paz Valle Oriente
- 13.- Andadores Vista Montaña



**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 10 de 25

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL.
81-8400 4400



2024 — 2027

Necesidad de compra de equipo

Solicitud de compra de Equipo especial de amarre, para cables aéreos de diferentes tipos de las prestadoras de servicios de Telecomunicaciones mismos que se encuentran instalados en los postes de las redes eléctricas de la CFE, lo anterior para dotar a los grupos de trabajo de las distintas áreas de esta Dirección:

- Coordinación de Fibra Óptica y Telecomunicaciones - 2 supervisores
- Coordinación de Gestión de Servicios - 2 supervisores
4 inspectores
- Coordinación de Proyectos y Supervisión - 3 Supervisores
- Coordinación de Medición y Alumbrado Público - 3 supervisores
6 cuadrillas de 12 (en 3 turnos)

Es de mencionar que los supervisiones de las distintas coordinaciones así como los jefes de área, cuentan con la experiencia necesaria para el manejo de este tipo de equipo, en cualquier situación, sin dejar de mencionar que todos ellos cuentan con alguna ingeniería o licenciatura a fin a las actividades, aunado a su experiencia en el ramo Eléctrico por al menos de 10 años cada uno, por lo que una vez dotado el equipo en cuestión, se continuarán con 3 ó 4 operativos mensuales en las colonias con mayor contaminación visual, así como la agilizarían de manera significativa todos los reportes ciudadanos en cuanto a la reorganizar los cableados aéreos, así como tener una respuesta inmediata y se tendría mayor alcance con esta herramienta, dado de que no se requerían el uso de grúas en los lugar con difícil acceso, así como él no se requerir el apoyo a las compañías cableras, la atención sería inmediata y oportuna, fácil de transportar, el uso de este equipo es muy sencillo y no requiere de ningún tipo de combustible, aunado a que no contamina, la batería tiene la capacidad de realizar al menos 1000 amarres por carga, suficientes para una jornada de 8 hrs., al final del días de recarga en un tiempo de 3hrs y se vuelve a utilizar al siguiente día sin ningún problema.

Por otra parte, se integraría el personal de las distintas coordinaciones en los operativos para tener un mayor avance en la atención de las solicitudes de apoyo, además de evitar accidentes por terceros que ocasionan daños al reventar los cables, previo a la llegada de las compañías involucradas para la reparación de los cables.

Todo ello, con el fin de cumplir unos de los objetivos de esta dirección, que es la meta diaria de CERO reportes por atender, así como dar seguimiento a otro de los objetivos que es el de trabajar en lo correctivo para la prevención de accidentes y reportes.

Co.
RS
ETM

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

X
[Handwritten signature]
nan
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

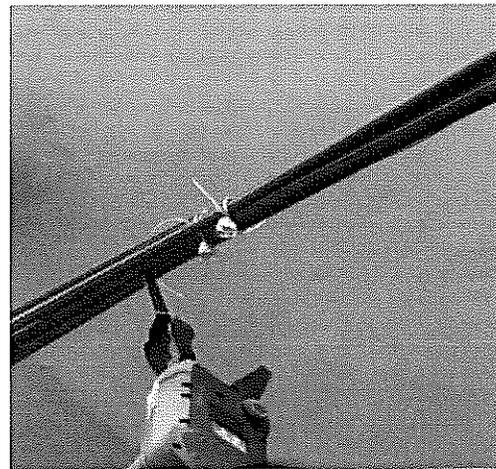
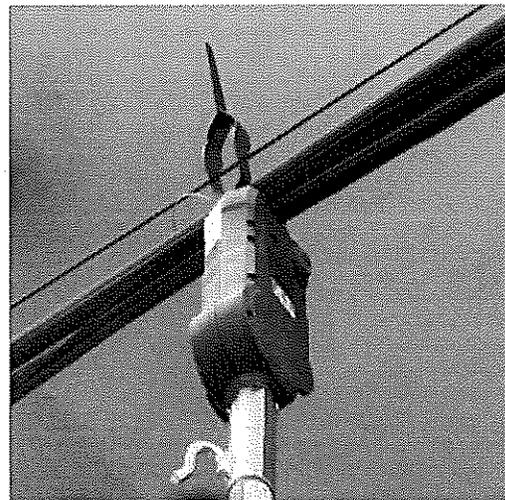
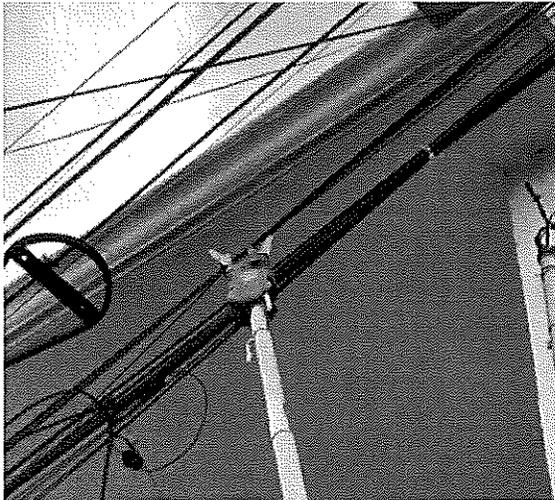


2024 - 2027

Aunando a todo lo anterior en los tres turnos de la coordinación de Medición y Alumbrado Público se podrían atender estas actividades dentro de las inspecciones de los circuitos de Alumbrado Público

Propuesta de Equipo

Se requiere de un equipo de amarre para reagrupamiento de cableado aéreo de fibras ópticas, para incrementar el avance en el agrupamiento de la Fibra Óptica con personal a pie adicional al uso de equipo hidráulico, asimismo su uso en lugares donde no se pueda acceder los vehículos; atención de emergencias en avenidas importantes, cuando algún tercero ocasiona daños por poste chocado y deja los cables colgados.



[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

Página 12 de 25

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

Propuesta Económica

CONCEPTO	DATOS GENERALES	SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNOS NO.	REQ 16538	Herramientas para las cuadrillas que dan atención a los reportes ciudadanos sobre regorganización del cableado de telecomunicaciones.	
PERIODO DE CONTRATACION	INMEDIATA		
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$1,100,000.00		
PROVEEDORES PARTICIPANTES	Velez maqunaria y Equipo	No colizo	\$.
	Agroequipos del Norte	No colizo	\$.
	ASECA	No colizo	\$.
	Herramientas Holman	No tiene ese equipo en existencia.	\$.
	Dist. Karcemex	No colizo	\$.
	BONIMEX, S.A. DE C.V.	20 PZAS AMARRE \$ 46,885 + IVA	\$ 1,087,732.00
	TOTAL		\$ 1,087,732.00

Se resume brevemente lo acontecido durante el desahogo del punto conforme a lo siguiente:

El C. Rafael Tejeda Elizondo, Contralor Ciudadano del Sector K5, en uso de la voz, señaló: *Desde mi perspectiva, esto no resuelve el problema, o sea, la raíz del problema, es precisamente el que no han hecho un sistema o una legislación para efecto de todas las compañías cableras, en donde se les indique cómo deben de tender sus cables, porque el día de hoy a diestra y siniestra cruzan las calles como mejor les conviene a ellos para ahorrar el cable de fibra óptica, y esto hace precisamente lo que estamos viendo y no tenemos nosotros como Municipio, porque estar pagando ese tipo de situaciones de parte de las cableras, entonces yo creo que "Ok" ahorita el que quieran solucionar esta parte, pues va, digamos que es una aspirina, pero no resuelve el problema, porque tenemos nosotros, como municipio, tener que estar haciendo ese tipo de limpieza cuando de entrada, si nos corresponde legislar y ver cómo se deben de hacer las cosas en el municipio, tenemos que establecer cuáles son las condiciones de instalación de ellos, primero que nada, para no estar resolviendo un problema que les corresponde a ellos, ahora, otra manera de poderlo resolver podría ser a ver Júntense después de un tiempo, con todas las cableras, y si quieren seguir teniendo este tipo de pues conexiones tienen a su vez que estar encargándose de esto, que nosotros nos estamos encargando, ese sería mi comentario.*

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 13 de 25



2024 - 2027

En respuesta al comentario, el Ing. Ricardo Sandoval ortega, Director de Infraestructura Eléctrica y Comunicaciones de la Secretaría de servicios públicos y mantenimiento de la ciudad, señaló: *Efectivamente, estamos tratando de solucionar algo que ya está, que es una herencia, todo lo nuevo que se está solicitando a todas las compañías cableras son proyectos subterráneos, no se acepta ningún proyecto aéreo, y aquí que hay que marcar 2 vertientes, lo nuevo que es, desde el inicio esta administración, todo lo nuevo es completamente subterráneo, y lo segundo es atender lo que yo está, lamentablemente las redes de estas compañías están instaladas en postes que son propiedad de Comisión Federal de Electricidad, se hacen 2 operativos mensuales en coordinación con todas las compañías cableras, donde las áreas donde hay mayor afectación se está haciendo el retiro y agrupamiento del cableado, sin embargo, como usted también lo manifestó, ahorita dentro de la ley, está de la ley del 2024 o 2023, viene dentro de las facultades y solicitudes que hace tanto la Federación como el Estado, a los municipios que deben de coadyuvar en estas actividades, y es la manera que nosotros estamos haciendo, si nosotros pedimos o exigimos a los compañías cableadas que hagan, ahorita si lo están haciendo con todo lo nuevo y con lo que viene siendo todos sus nuevos proyectos son subterráneos, sin embargo, también están estamos nosotros coordinándolos para que, a través de operativos, estar haciendo el retiro y el agrupado de cableado, esta función va enfocada a la atención de los reportes ciudadanos que ahorita hay una gran incidencia de atención de reportes por bajo cableado, y es una atención inmediata donde hemos atendido reportes de ciudadanos donde los cables están a nivel de baja altura donde impacta desde la salida de su vehículo o de su casa y el estar solicitando la gestión de estas compañías no es una prioridad para ellos, es una atención inmediata del municipio a través de las atribuciones que la misma legislación ahorita vigente le está dando, reitero que todos los proyectos nuevos, efectivamente, la corrección es de origen, todos los proyectos son subterráneos y estamos encaminados a ello y de la misma manera, este se está a ellos restringiendo, nosotros estamos haciendo nuevas instalaciones, se está dando una supervisión a través de los inspectores de manera inmediata, donde no permitimos la instalación de cableado aéreo para nuevos servicios, únicamente se están haciendo aquellos mantenimientos, correctivos o preventivos, y en ese momento en que ellos hacen mantenimientos, preventivos o correctivos a sus instalaciones, se está solicitando también lo que diciendo el agrupamiento y el retiro de los mismos con la compañía, que tenemos ahorita una mayor cantidad de órdenes pendientes de atender y que estamos dándole un puntual seguimiento, pues es Telmex, y Telmex es la que mayor cantidad de instalación tiene, Telmex es ahorita este la que sí está trabajando de manera coordinada con nosotros, pero, insisto, esta herramienta es básicamente para tener un mayor alcance en beneficio de la ciudadanía de San Pedro.*

El C. Rafael Tejeda Elizondo, comentó: *Esto va a continuar hasta que al menos no cambie la tecnología en donde a lo mejor la señal se pueda recibir vía microondas y no había cable, pero mientras eso sucede, yo creo que deberían de estar trabajando a la par, no sé, el equipo de legisladores o el equipo aquí de la gente que puede proponer algún tipo de ley para que los cableados de mantenimiento de este tipo de colonias tengan un orden y tengan una forma de cómo se deben de instalar para evitar precisamente lo que están haciendo, ahorita como re trabajos, y la otra deberían de involucrar económicamente a las cableras para que esa parte también ellos pudieran proporcionar los recursos para poderlo hacer, ya sea o que lo hagan ellos de alguna manera en conjunto y hacer sesiones una vez al mes, para decir a*

Página 14 de 25

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

ver, nos vamos a ir por esta colonia y esta Colonia, necesitamos que le den el servicio, porque, a final de cuentas, el Municipio es el que da la autorización para poder pasar por la infraestructura de las banquetas o por donde tengan que pasar este tipo de cables y, en ese sentido, poder ordenar y mejorar ese tipo de aspecto o condiciones en las que entorpecen, como lo acabas de mencionar, el cable a través de mi puerta o de mi cochera, etcétera, pero, insisto, creo que deberíamos de trabajar en la coordinación con todas las cableras y dentro de las más importantes, aparte, la de Telmex, está la de Total Play y Ahorita, la que está entrando, la de megacable y ordenarlos a todos ellos ahorita, creo que sí se puede hacer, y tienen ustedes las herramientas legales para para coordinarlos.

La Lic. Sofía Lorena Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Síndica Primero del R. Ayuntamiento, comento: Yo soy parte del cabildo de este Municipio, cuente con que, desde ese esta trinchera, vamos a explorar las opciones necesarias para reglamentar lo que le compete al Municipio, en medidas para mejorar el tema de cableado y la relación con las compañías que lo utilizan o lo ponen, también comentarle que desde hace 9 años, en la anterior administración del ingeniero Mauricio se han estado llevando juntas y buscando a todas las compañías cableras para poder trabajar en conjunto y poder bajar la mayor cantidad de cables, ahorita, entiendo que, como parte del programa de la Secretaría de Servicios Públicos se está buscando también seguir coadyuvando con ellos para mejorar la situación en particular, los reportes que mencionan, yo he levantado también reportes porque también he sido usuaria de los cables que están abajo de mi casa y que voy en el carro y a veces me topo con uno, entonces creo que sí es importante este tema, qué bueno que se está abordando, pero bueno, yo sí le reitero mi compromiso por parte del Cabildo para explorar toda la reglamentación considerable a el tema del cableado y bueno, ya en su momento lo comentaremos aquí y trabajaremos con Servicios Públicos para que se logre también ese cometido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, hace constar la incorporación del Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor a la Sesión del Comité, y somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en sentido positivo por el Comité, la aprobación de la contratación con la persona moral denominada "BONIMEX S. A. DE C. V.", por un monto total de **\$1,087,732.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y el Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE 20-VEINTE EQUIPOS DE AMARRE DE CABLEADO AÉREO CON ACCESORIOS, LOS CUALES SE REQUIEREN UTILIZAR PARA EL AGRUPADO (FLEJADO) DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES, LO QUE PERMITIRÁ LA REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN VISUAL EN AVENIDAS Y CALLES DEL MUNICIPIO**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud

Página 15 de 25

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Aprobándose por Mayoría con 4-cuatro votos **a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento y el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, con 2-dos votos **en contra** por parte de La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, lo anterior con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5. Autorización del acuerdo de excepción a la solicitud de contrato "SC-744", para la contratación del servicio de asistencia médica (atención de urgencias y emergencias) en eventos deportivos, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida.

Siguiendo con los asuntos del orden del día, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez informa a los presentes que se encuentra presente personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, como unidad requirente en la Sesión del punto a desahogar, para resolver dudas o hacer aclaraciones.

Se les hizo del conocimiento de la presentación formal del tema a través de medios electrónicos, siendo circulada con anterioridad a todos los intervinientes, dicha presentación contiene un resumen de todos los documentos que obran en el expediente que se integró del punto a desarrollar, dentro de la que se destaca lo siguiente:

Objetivo principal

Promover los beneficios de la actividad física y fomentar el deporte de alto rendimiento entre las y los sampetrinos, contando con la asistencia médica en la realización de los eventos deportivos.

Unidad Requirente: Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, Dirección de Deportes "SC-744"

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 16 de 25



2024 - 2027

Propuesta Económica

CONCEPTO	DATOS GENERALES	SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA
SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS EXTERNOS NO.	SC744	Servicio de asistencia medica para los ciudadanos que asisten a los eventos de la Direccion de Deportes.	
PERIODO DE CONTRATACION	07/03/2025 AL 06/03/2026		
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$415,000.00		
PROVEEDORES PARTICIPANTES	Soluciones Medicas	No cotizo	\$.
	Simple Pharma de México	65 servicios a \$5,600 c/u mas IVA	\$ 414,700.00
			\$.
			\$.
			\$.
			\$.
	TOTAL		\$ 414,700.00

Fundamentos de la Excepción.

“Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: ...

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado **sólo existe un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

“Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 17 de 25



2024 – 2027

I. En la fracción II:

a) *La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;*"

Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, **que en el mercado sólo existe un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a. La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la Investigación de Mercado y con la obtención de una constancia de la cámara o agrupación del ramo *o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con base en la Investigación de Mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia.*

Fundamentos de la Excepción por los montos de la contratación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 18 de 25



2024 – 2027

“Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando: ...

I. El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establezcan en la Ley de Egresos del Estado para realizar compras por medio de invitación restringida o adjudicación directa, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este Artículo;

Artículo 43. Las adjudicaciones directas podrán realizarse por medio de un mercado virtual. En los casos previstos por el Artículo 42, fracción I, para contratar adjudicaciones directas cuyo monto sea igual o superior a la cantidad señalada en la Ley de Egresos del Estado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días naturales previos al de la adjudicación y consten en un documento en el cual los proveedores oferentes se identifiquen indubitablemente. **Se exceptuará de lo dispuesto en el presente párrafo cuando no existan al menos tres proveedores de los bienes o servicios materia de la contratación.**

Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León vigente

Artículo 77. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

...
II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 84.- Para los efectos de la parte final del segundo párrafo del artículo 43 de la Ley, la Unidad Centralizada de Compras deberá acreditar y dejar constancia de que en el Estado, no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas.

Lo anterior en relación con los correlativos artículos 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Tras deliberar el asunto y durante el desahogo del punto surgió lo siguiente:

le

Rg
ETM

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 19 de 25

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, comentó: *No, pues yo vuelvo a lo mismo, o sea, es que el padrón de proveedores actual no haya, no quita que puedan desarrollar otros proveedores cuando no es una cuestión de urgencia, es mi mismo punto.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones y Secretaría Ejecutiva del Comité comento: *La urgencia es tener ambulancias, tener ambulancias en todos los eventos y para nosotros, sí, es muy urgente para el área de adquisiciones, y estos asuntos también ya los vimos en noviembre diciembre, también se excepcionaron porque tampoco había proveedores para proveer ambulancias en los eventos de cultura, como en los del DIF, entonces, para nosotros un asunto de ambulancia sí, es urgente, por sobre todo porque próximamente tendrán eventos de Deportes.*

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, manifestó: *Sí no, no cuestionó la urgencia de tener la ambulancia la contratación, porque se pueden contratar sin tener que hacer un contrato ahorita a largo plazo de que sea el más conveniente, se pueden contratar por eventos, eso no lo discuto; al contrario, lo exigiría, pero la forma en que están haciendo un contrato es la que a mí me llama la atención.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *Por eventos, estaríamos fraccionando, y aquí estamos generando un contrato por un tiempo de un año para un solo proveedor, por eventos seríamos también sancionados por una auditoría, por fraccionar los servicios.*

La Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones de la Dirección de Adquisiciones, agregó: *Nada más para hacerles el conocimiento que nosotros cuando detonamos los estudios de mercado y buscamos proveedores por fuera, sí, se les corre la invitación a que se registren en el padrón de proveedores, sin embargo, hay gente que realmente no les ha interesado o no traen la documentación completa, pero sí se ha estado haciendo la invitación a varios proveedores, incluso hemos estado tratando de conseguir más proveedores, hemos tenido un registro bastante considerable desde el inicio de la administración hasta el momento y, al igual si ustedes conocen gente que se dedica a "X" servicio son bienvenidos en la inscripción al padrón de proveedores, se ha corrido la invitación a muchísima gente, pero pues, desgraciadamente, no hemos tenido la suficiente respuesta por parte de proveedores.*

El C. Rafael Tejeda Elizondo, comentó: *Entiendo que hay que meterse como proveedor entiendo esas cosas, pero en Monterrey hay muchos donde pudieran conseguir y hacer un mejor pool para conseguir mejores precios, el servicio que yo tengo contratado es muchísimo más económico del que ahorita ustedes están pagando por él, pero chéquenlo.*

La Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, contesto: *Sí, se mandó cotizar también con "EMME" y pues yo no sé si el costo que nos están dando es porque es un evento en teoría masivo, o no sé hasta qué cantidad se llama masivo, pero como es para la atención de toda la gente que asista a ese tipo de eventos, pues yo creo que no es como que les estamos dando un parámetro de si atender a 10 personas 20, o sea, no tenemos como una plantilla de personal a la que se va a atender, ellos se están protegiendo*

Página 20 de 25

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 -- 2027

en el precio porque puede variar de 1 a 100 o 200 personas para la atención, la forma de pago, pues no es pago inmediato, es hasta 30 días.

El C. Rafael Tejada Elizondo, comentó: *Entonces yo sí les pediría a los de adquisiciones, únanse en ahora en hacer la licitación correcta, porque si me la dejas abierta, así de que no sé cuánta gente voy a atender, pues, claro, haz de cuenta que me estás dando un problema contingente muy grande, pero ustedes también si tienen una agenda de cuáles son los eventos que van a cubrir, cuánta gente es la que puede asistir, cuáles son las estadísticas que tienen en base a situaciones anteriores, pueden sacar un una mejor licitación para poder obtener un mejor precio ahí sí, pues los de adquisiciones hagan mejor su chamba, o sea, ustedes que conocen la estadística de su trabajo anteriormente, con eso pudieran hacer una mejor licitación, yo no tuve acceso a que me enseñaran ese tipo de licitación, o sea, porque no la presentaron, por eso te preguntaba si iba a durar 2 h el evento, 3 h, el evento y ahorita, me dices que no les ponen cuántas personas van a atender, pues, bueno, este creo que hay mucho por qué trabajar en esa parte, es un área de oportunidad revísenlo.*

La Lic. Danna K. Humphrey Cobas, Jefe Administrativo de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, unidad requirente del asunto comento: *La verdad es que varía en este caso, pero si tenemos próximos eventos aquí en la Dirección que viene siendo como ejemplo el deportista del año y vienen un con un mínimo de 700 personas, sobre todo porque 600 son los estimados deportistas que van a recibir diploma y pues, bueno, habría que sumar obviamente las autoridades, las invitadas y demás, entonces, pues, eso es como un ejemplo de una de unos eventos que vienen en puerta, los demás, pues bueno, vienen los Seriales y los regionales del deportista del año, que en su mayoría, son sede aquí, en el Municipio, en los diferentes gimnasios y áreas deportivas, y también, en los mínimos podrían ser entre 200 y 300 participantes, incluidos, obviamente, niños, con sus profesores y también metemos, a familiares y demás, pero por lo pronto es eso, sí, es como un mínimo en los eventos que tenemos en puerta.*

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, manifestó: *Sí, en relación al proceso, yo creo que sí hay cosas este importantes que se pueden mejorar, ahorita comentaban, pues, que invitaron algunos y no les contestaron, pues a veces es nada más mandan un correo y no se dan cuenta si lo recibió o no llegó a la persona adecuada, dicen que podemos ayudar, pues mándenlos cuando quieran este requieran de más opciones, pues con gusto podemos colaborar en que nos envíen qué tipo de proveedores están buscando, y lo que mencionaban, ahorita de que el crédito que le tienen que dar al proveedor, pues eso es porque quieren, yo estuve en la administración anterior y pagábamos a los 15 días, y eso era un atractivo para que los proveedores nos dieran un mejor precio, San Pedro tiene la capacidad de pagar incluso de contado, claro, hay que dar un paso, pero 15 días para ellos es casi contado y te bajan mucho los precios. entonces creo que ese no es motivo para aceptar un precio tan alto.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *Como comentario todavía, la fecha una servidora ha enviado facturas del mes de abril del 2 024 a la Tesorería para su programación de pago. Pero, bueno.*

Handwritten initials: G. RA

Handwritten signature: EMM

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 21 de 25

TEL
81 8400 4400

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
X
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



2024 - 2027

La C. Eiliana Olivo López, Contralor Ciudadano del Sector K2, comento: *Una una duda, este servicio es extra a lo que le ofrece también protección civil, nosotros cuando hacemos un evento, siempre recurrimos a protección civil, para que nos acompañe durante todo el evento, esto que ustedes están pidiendo es extra el apoyo que daría protección.*

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, contestó: *Así es, o sea, se cuenta con los 2 servicios por la cantidad de asistentes y es un servicio de contar con profesionales de la salud, más la ambulancia.*

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, somete la propuesta a votación, para quedar de la siguiente manera:

Se dictamina en sentido positivo por el Comité, la aprobación de la contratación con la persona moral denominada "**SIMPLE PHARMA DE MÉXICO S. A. DE C. V.**", por un monto total de hasta **\$414,700.00(CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00 /100 M. N.)** ya con el IVA incluido, atendiendo para ello los motivos fundados y motivados en el acuerdo de justificación de excepción emitido por la Titular de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio y la Secretaria de Desarrollo Social y Calidad de Vida (Unidad Requirente), para excepcionar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA (ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS) PARA LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LOS EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**, toda vez que el proveedor, cuenta con la capacidad legal, técnica, infraestructura, economía y experiencia necesaria relacionada con los servicios requeridos, por lo que se solicita la contratación mediante la modalidad de excepción al procedimiento de Licitación Pública, sujetándose al procedimiento de Adjudicación Directa; en virtud de que existen elementos necesarios para el supuesto previsto en los artículos 4 fracción II, 25 fracción III, 41, 42, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción I inciso a) del Reglamento de la citada Ley, además, se fundamenta en el artículo 213 fracciones II y 214 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; además por los montos de contratación se fundamenta en el artículo 42 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León y artículo 84 del Reglamento de la citada Ley, y además en los artículos 97, 207, 208, 213 fracción I, 225 y 227 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en relación con el artículo 77 fracción II, de La Ley de Egresos del Estado de Nuevo León vigente.

Aprobándose por Mayoría con 4-cuatro votos **a favor**, por parte del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Lic. Alberto Herrera Hernández, Secretario de Administración e Inteligencia Artificial, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Síndica Primero del R. Ayuntamiento y el Lic. José Miguel Chávez Gómez, Sexto Regidor, con 2-dos votos **en contra** por parte de La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora y la Lic. Ericka Teresa Monter González, Décima Primera Regidora, lo anterior con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 22 de 25



2024 - 2027

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

6. Asuntos Generales.

En el deshago de este punto se preguntó a los presentes si hay algún asunto que quisieran tratar.

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, Décima Regidora, comentó: *Sí, este lo que pasa es que ya últimamente nos están citando con muy poca anticipación, yo sé que están de acuerdo al Reglamento, pero, por ejemplo, hoy que eran 3 casos de excepción, nos lo mandan el sábado, ahora sí que literalmente al cuarto para la hora, la Liga igual también de última hora, este se supone que es para que tengamos tiempo de analizarlo y, sobre todo cuando son casos de excepción que, en teoría deberían de ser urgentes, o sea, también ahí digo cuál es el sentido de un de una licitación por excepción este no nos dan tiempo de analizarlo, yo sé que el Reglamento dice 24 h no dice que sean 24 h este hábiles, están dentro del Reglamento, pero creo que se está perdiendo el espíritu de lo que es esa convocatoria con una anticipación suficiente para que los que no estamos en la dirección de adquisiciones tengamos la oportunidad de analizar lo que se está proponiendo y ver la conveniencia o no, y poder entonces aprobarlo o no, aprobarlo.*

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coronador de Convenios y Comité de la Dirección de Adquisiciones, en contestación señaló: *Los casos de Excepción, no son en emergencias, es decir, los casos de Excepción contemplados en la ley (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León), y vienen específicamente porque cada caso se tiene que dar la excepción, entonces no utilizamos los casos de excepción de la Ley, únicamente para emergencias.*

La C. P. Nora Elena Andrade Rosado, comentó: *Sí entiendo que también son, cuando no hay otro proveedor, pues precisamente también, si me faltó decir eso es urgencias y que es el único que puede ofrecer el servicio, pues tampoco tenemos tiempo de verificarlo con tan poco tiempo, creo que está faltando aquí un poco más de formalidad en este tipo de peticiones.*

No habiendo más comentarios, y al no haber propuesta alguna de temática a tratar, se declara desahogado el presente Punto.

7. Clausura. No habiendo más temas que tratar, el Lic. Alberto Herrera Hernández, dio las gracias a todos por su asistencia y participación e instruyó a la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez para cerrar la sesión, y siendo las 10:03-diez horas con tres minutos del día 24 de febrero de 2025, se dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2025 del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

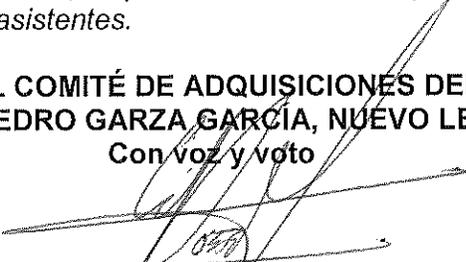
Página 23 de 25



2024 — 2027

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Con voz y voto**


Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, en representación del
Secretario del Republicano Ayuntamiento

AUSENTE CON AVISO

C. P. Serafín Treviño Salinas, en representación del
Secretario de Finanzas y Tesorería

Lic. Alberto Herrera Hernández
Secretario de Administración e Inteligencia Artificial y Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Carlos de la Garza Garza, en representación del
Secretario de Administración e Inteligencia Artificial


Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Síndica Primero del R. Ayuntamiento


Lic. José Miguel Chávez Gómez
Sexto Regidor


C. P. Nora Elena Andrade Rosado
Décima Regidora

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**


Página 24 de 25



2024 - 2027

Ericka Monter
Lic. Ericka Teresa Monter González
Décima Primera Regidora

Con voz

C.P. José Lorenzo Torres Hernández, en representación del
Secretario de la Contraloría y Transparencia

Alma Delia Aguilera Sanchez
Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez
Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Por los Contralores Ciudadanos

AUSENTE CON AVISO
C. Ismael Saucedo Miranda
Contralor Ciudadano del Sector K1

Ismael Saucedo Miranda
C. Eiliana Olivo López
Contralor Ciudadano del Sector K2

Roberto David Alvarez Garcia
C. Roberto David Álvarez García
Contralor Ciudadano del Sector K3

Guillermo Isaac Treviño Lopez
C. Guillermo Isaac Treviño López
Contralor Ciudadano del Sector K4

Rafael Tejeda Elizondo
C. Rafael Tejeda Elizondo
Contralor Ciudadano del Sector K5

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2025 del Comité de Adquisiciones Administración 2024-2027 celebrada el día 24 de febrero de 2025.

AHH/ADAS/ERCG

Rg

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Página 25 de 25

TEL
81 8400 4400